



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 621

**REF:** Aprueba Otorgamiento de Subvención Municipal para el Club Deportivo Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$926.000.- (novecientos veintiséis mil pesos).

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°753, de fecha 11/10/2024, que remite al Honorable Concejo información para proposición de acuerdo que será incluida en Sesión de Concejo, correspondiendo, junto con otra, a la Subvención Club Deportivo Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$926.000.- para la inscripción de torneo y arbitrajes en evento deportivo a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, Argentina;
- El Acuerdo N°138 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 18 de octubre del año 2024;
- El Certificado N°178, de fecha 21/10/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°138 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 18 de octubre del año 2024;
- Certificado del registro de colaboradores del estado y municipalidades de la Organización Comunitaria Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams ;
- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la Organización Comunitaria Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams;
- Certificado de vigencia de la directiva de la Organización Comunitaria Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams;
- Certificado del departamento de administración y finanzas que certifica que la organización comunitaria Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams no posee deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos.

### CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 18/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°138 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

**1º APRÉBASE;** el Otorgamiento de Subvención Municipal para el Club Deportivo Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$926.000.- (novecientos veintiséis mil pesos) para la inscripción de torneo y arbitrajes en la III Copa Internacional de Clubes masculino primera categoría, actividad a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, Argentina.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV / CSM / CSC / POG / bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes.

  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)